



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO  
EN HISTORIA DEL ARTE**

**PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO  
5195**

**CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE COMPRENDEN EL DOCTORADO:**

- 1) Teoría y Metodología
- 2) Arte Indígena en América
- 3) Arte de los Virreinos
- 4) Arte Moderno
- 5) Arte Contemporáneo
- 6) Estudios sobre el Cine
- 7) Estudios sobre los Materiales y las Técnicas en el Arte

**DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:**

- Doctor(a) en Historia del Arte

**ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:**

- Facultad de Filosofía y Letras
- Instituto de Investigaciones Estéticas

**FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: 6 de enero 2015.**

**FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO: 2 de julio de 2015**

**FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES: 7 de diciembre 2015**



## **Objetivo del Programa**

El Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte tiene como meta preparar historiadores del arte con capacidad de permanente renovación académica por medio del ejercicio disciplinado de la investigación y la crítica. Acoge a alumnos interesados en los diversos ámbitos geográficos, teóricos y disciplinarios del arte a nivel internacional con un énfasis especial en los estudios del arte en México y América Latina. Busca formar investigadores, profesores a nivel universitario, así como profesionales de la divulgación y producción cultural, mediante una sólida formación en las distintas perspectivas metodológicas y teóricas de la disciplina. Asimismo, promueve la integración de diversas disciplinas en la reflexión teórica orientada al conocimiento del fenómeno artístico, contribuyendo con la creación de redes y comunidades académicas de amplia participación y exigencia a nivel nacional, regional e internacional, y la inserción de los alumnos en dichos circuitos.

## **2.2. Plan de estudios del Doctorado en Historia del Arte**

### **2.2.1 Objetivos**

#### **Objetivo general:**

Formar investigadores y docentes de alta calidad capacitados para realizar estudios originales que signifiquen una aportación al conocimiento de la historia y la teoría del arte y participen en las mejores condiciones en los procesos de su docencia y difusión.

Acoger a alumnos interesados en los diversos ámbitos geográficos, teóricos y disciplinarios del arte a nivel internacional con un énfasis especial en los estudios del arte en México y América Latina.

#### **Objetivos particulares:**

1. Formar investigadores que produzcan en su tesis doctoral una contribución original, crítica y rigurosa que amplíe y ponga al día los conocimientos de Historia del Arte.
2. Preparar historiadores del arte con capacidad de permanente renovación académica por medio del ejercicio disciplinado de la investigación y la crítica.
3. Preparar docentes en historia del arte, promotores culturales y profesionales de la difusión de la más alta calidad, mediante una sólida preparación en la investigación académica.
4. Participar en la creación de redes y comunidades académicas de amplia participación y exigencia a nivel nacional, regional e internacional, así como impulsar la inserción de los alumnos en la vida académica.

### **2.2.2 Perfiles**

#### **2.2.2.1 De ingreso**

El investigador en el campo de historia del arte es un productor de conocimiento, que participa en las comunidades académicas ocupadas en renovar permanentemente los temas, métodos y formas de la producción intelectual. El doctorado busca incorporar alumnos provenientes tanto de programas de maestría en Historia del Arte, como de otros posgrados del área de las humanidades y de las artes, que demuestren aptitudes para la investigación original y cuya problemática pueda ser adecuadamente asesorada por los tutores adscritos al Programa. El ingreso considerará también la calidad y relevancia de las aportaciones académicas, publicadas o no, que el aspirante haya realizado a la disciplina. Si bien se admiten candidatos que proponen el estudio del amplio espectro de los temas y orientaciones teóricas en el campo de la Historia del Arte a nivel internacional, el Programa tiene un especial interés en incorporar alumnos enfocados en temas de México y América Latina.

El aspirante al doctorado debe ser capaz de combinar el trabajo más eficiente en su campo de especialidad, con la constante aspiración de contribuir en los debates de la

comunidad académica de historiadores del arte y participar en los circuitos intelectuales que la conforman a nivel nacional e internacional. Por consiguiente, el plan de estudios del Doctorado en Historia del Arte del Programa busca atraer aspirantes que encuentren necesarios los horizontes comparativos, interdisciplinarios y teóricos generales, precisamente por la versatilidad intelectual que supondrán para producir trabajos que puntualmente aporten a la disciplina, tanto desde el punto de vista de la temática como del enfoque.

El doctorado aspira a reclutar preferentemente alumnos de tiempo completo que, por sus capacidades académicas, tengan mayores oportunidades de obtener becas que les permitan una plena dedicación a su investigación doctoral y dedicarse por entero a formar parte en la vida académica. No obstante, también existe interés en recibir aspirantes que ya cuenten con una trayectoria profesional importante y buscan completar con el grado de doctor su preparación académica. En este sentido, y de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial.

Si bien la tesis que el alumno requiere producir para obtener el grado debe tener un alto nivel de especialización, se buscan alumnos que entiendan su compromiso con la Historia del Arte como una participación en el debate teórico y disciplinario general. Esto supone que tanto en su trabajo específico, como en su participación en las actividades y debates académicos más generales, sean capaces de comprender y utilizar adecuadamente una literatura y cuerpo de ejemplos y argumentos provenientes de estudios de épocas, disciplinas, escuelas y orientaciones muy diversas. Se espera que los aspirantes tengan una actitud de respeto y autocrítica a las posiciones académicas diferentes de la suya, así como una actitud de prácticas académicas éticas.

#### **2.2.2.2 Intermedio**

El perfil intermedio se define por el grado de avance del alumno en su investigación y en el cumplimiento de su plan de trabajo. Cumple con este perfil el alumno que:

- Ha concluido satisfactoriamente las cuatro actividades académicas recomendadas por su Comité tutor.
- Ha sometido a discusión, en un coloquio avalado por el Comité Académico, en el que los alumnos presenten una ponencia con avances de su proyecto de investigación y reciban comentarios de sus pares académicos o de sus profesores y compañeros; o bien, la presentación de un artículo publicado en una revista académica arbitrada, un capítulo en libro publicado o un capítulo publicado en catálogo de exposición siempre y cuando estén dictaminados y previa autorización del Comité Académico, el cual podrá acreditar la presentación del artículo académico, capítulo de libro, catálogo o memoria de coloquio evaluado por su Comité tutor y que cuente con una carta de la revista o editor que indique que el artículo ha sido turnado para su dictaminación.
- Ha entregado al Comité Académico el manuscrito con el 50% de avances de la tesis escrita para recibir autorización para presentar el examen de candidatura.
- Ha realizado exitosamente su examen de candidatura.

Adicionalmente, el alumno que ha presentado el examen de candidatura tendrá los siguientes

### **Conocimientos**

El candidato a doctor:

- a) Tendrá los conocimientos teórico-metodológicos y especializados en su campo necesarios para continuar y concluir su investigación.
- b) Habrá producido avances de investigación en la forma de productos escritos en los que explore problemas y materiales parciales de la tesis, presentados en los capítulos ya redactados de la misma y defendidos en el examen de candidatura;
- c) Participará en los debates teóricos, metodológicos e historiográficos de la historia del arte, en particular los que son de importancia para su investigación, y de los que se encuentra elaborando una propuesta propia e identificable por el gremio.

### **Habilidades**

El candidato a doctor estará capacitado para:

- a) Contribuir a la ampliación del saber general y especializado de la historia del arte mediante la investigación puntual, crítica y original presentada en el examen de candidatura;
- b) Participar la supervisión o contribución autónoma en las tareas de catalogación, inventario y museografía, buscando la innovación académica y la creatividad en dichas tareas;
- c) Participar en la propuesta de actividades académicas para integrarse a la docencia a nivel licenciatura, ya sean de carácter general o de su especialidad;
- d) Participar en la tutoría de tesis de licenciatura y maestría, jurados de examen profesional y otros instrumentos de acreditación académica, siempre que los avances de su tesis doctoral escrita sean considerables
- e) Trabajar de manera autónoma en lo que resta de la investigación;
- f) Participar en la organización del Coloquio de Doctorado anual de otras cohortes del Programa;
- g) Organizar y coordinar con otros alumnos seminarios independientes de investigación en su campo de conocimiento y línea de investigación.

#### **2.2.2.3 De egreso**

Los egresados del doctorado se incorporarán a la vida académica de manera autónoma, en calidad de investigadores y docentes, contribuyendo con su labor a la expansión y transmisión del saber propio de la historia del arte, participando además en su articulación y organización académicas, tanto en el campo especializado y académico de la historia del arte como en sus articulaciones con otras disciplinas o ámbitos, como los del trabajo en museos, la difusión y la defensa del patrimonio.

### **Conocimientos**

El egresado del doctorado:

- a) Será un investigador especializado que haga una contribución original, crítica y rigurosa a través de una Tesis Doctoral que amplíe y ponga al día los conocimientos de Historia del Arte, contribuyendo a la articulación teórica y metodológica de esos conocimientos en nuevos campos de saber;
- b) Será un historiador del arte con capacidad permanente de renovación académica con conocimientos generales sobre historia del arte, construidos a partir de su especialidad y más allá de la misma, redactando libros y artículos, elaborando o asesorando guiones para exhibiciones y medios de comunicación, o participando en la docencia a nivel superior y de posgrado;
- c) Participará en los debates teóricos, metodológicos e historiográficos de la historia del arte, en particular los que hayan sido de importancia para su investigación, y de los que habrá elaborado una propuesta propia e identificable por el gremio; y
- d) Asimismo, asumirá tareas de liderazgo en la articulación de programas e instituciones, participando con iniciativas propias y colectivas en la redefinición constante de la disciplina, ya sea en la formación de redes, en la intervención en eventos académicos o asumiendo el liderazgo en la articulación de programas e instituciones.

### **Habilidades**

El egresado del doctorado:

- a) Contribuirá a la ampliación del saber general y especializado de la historia del arte mediante investigaciones puntuales, críticas y originales, articulando temas, campos de conocimiento, puntos de vista y perspectivas teóricas novedosas; y asimismo identificando fuentes de información, bibliografía y acervos visuales, articulando sus propuestas de acuerdo con una reflexión historiográfica y teórica, ampliando los límites disciplinares de la historia del arte;
- b) Realizará tareas de coordinación, supervisión o contribución autónoma en las actividades de catalogación, inventario y museografía, buscando la innovación académica y la creatividad en dichas tareas;
- c) Participará en la propuesta de actividades académicas para integrarse a la docencia, impartiendo además asignaturas, cursos, seminarios u otras actividades académicas o docentes ya sean de carácter general o de su especialidad;
- d) Participará en la elaboración, tutoría y evaluación de exámenes, tesis de grado, jurados de examen profesional y otros instrumentos de acreditación académica.
- e) Podrá intervenir de manera autónoma en la vida académica regular, participando en congresos y coloquios, revistas especializadas, elaborando antologías y evaluando el trabajo de sus pares.

#### **2.2.2.4 Del graduado**

Los graduados del doctorado podrán aprovechar la experiencia de su propia investigación para proponer nuevas indagaciones y campos de estudio, participando en la vida académica de manera regular, crítica y creativa. Los graduados del plan de estudios del Doctorado en Historia del Arte del Programa son, regularmente, autores de

investigaciones sobre historia del arte, autores de artículos y ponencias, curadores principales de exposiciones con investigación, coordinadores de catálogos y participantes en la redefinición constante de los límites disciplinares. En particular, es frecuente que se les invite a proyectos de disciplinas afines para desplegar sus habilidades en la interpretación de imágenes, con fines a veces distintos a los de la historia del arte. Su experiencia en la investigación les permite hacerse cargo de las condiciones nacionales, regionales e internacionales cambiantes de la disciplina, participando en estancias sabáticas, de investigación, curaduría, propuesta de planes de estudio o docencia en instituciones nacionales e internacionales de prestigio, donde establecen con sus pares redes y canales de comunicación en provecho de sus colegas y alumnos. Asimismo, participan en el diseño de políticas editoriales de largo alcance y en los debates sobre la gestión, difusión y conservación del patrimonio cultural, artístico, histórico y arqueológico, aportando argumentos y fundamentos para las discusiones de la sociedad civil. Pueden organizar equipos de investigación, gestionar el financiamiento de proyectos académicos a largo plazo, o bien desempeñarse en puestos de responsabilidad en las áreas de gestión cultural y administración académica relacionadas con la disciplina. Se espera que los graduados del doctorado:

1. Participen en la vida académica a nivel superior:
  - a. Desarrollen investigaciones originales en historia y teoría del arte que tengan la calidad suficiente para participar en los eventos académicos y publicaciones de la disciplina a nivel nacional o internacional;
  - b. Comprendan el estado de la cuestión y debates de su área de especialización y, por consiguiente, sean capaces de orientar su propio proceso de investigación incidiendo en el panorama de los estudios;
  - c. Valoren y transmitan metodologías de trabajo e investigación actualizados en su área de investigación;
  - d. Participen en los debates de la historia del arte en los circuitos académicos locales y globales, por encima de su campo de conocimiento especializado más inmediato y de su postura metodológica o teórica particular.
  - e. Transmitan a alumnos y público los conceptos, autores e hitos historiográficos básicos de su campo de conocimiento especializado.
2. Desarrollen investigaciones que permitan enriquecer y renovar el conocimiento que se imparte en la docencia a nivel superior:
  - a. Impartan seminarios y cursos en la enseñanza media superior y superior.
  - b. Participen en la elaboración y puesta en práctica de programas de estudio, cursos de educación continua y actualización.
  - c. Participen en cursos de especialidad para formar docentes de historia del arte a nivel medio y superior.
  - d. Promuevan prácticas académicas éticas.

### **2.2.3. Duración de los estudios**

El plan de trabajo que se debe desarrollar en el Doctorado en Historia del Arte se realizará hasta en ocho semestres. Asimismo, abarcará el número de actividades académicas que se establezcan entre el alumno y su tutor y Comité tutor, para que primero lleve a cabo su proyecto de investigación y su formación académica.

Se considerará que son alumnos de tiempo completo los que concluyan los estudios en un máximo de ocho semestres, y que son de tiempo parcial quienes concluyan los estudios en un máximo de diez semestres.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en los párrafos anteriores, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

## **2.2.4. Estructura y organización del plan de estudios**

### **2.2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan**

El plan de trabajo de cada uno de los alumnos del doctorado será establecido conjuntamente con su tutor principal y aprobado por su Comité tutor, de acuerdo a lo establecido en las normas operativas del Programa. Para ello se deberá considerar que el plan de estudios establece que es obligación de los alumnos acreditar cuatro actividades académicas, ya sean seminarios (S) u otras actividades académicas aprobadas por su Comité tutor (O). Asimismo, deberán acreditar una participación en coloquio (C).

- S) Serán **seminarios** las actividades académicas que se convoquen de manera específica para los alumnos de doctorado, o en cuyo plan de trabajo concreto se busque la discusión de las investigaciones de los alumnos que participen, ya sea desde un punto de vista teórico, o mediante la discusión de capítulos y avances de tesis.
- O) Otras **actividades académicas** podrán incluir actividades académicas del plan de estudios de la maestría en Historia del Arte o bien estancias de estudio en un programa de intercambio, si éstas incluyen en su plan de trabajo la asistencia a un curso o seminario.
- C) Será **participación en coloquio** el evento académico, avalado por el Comité Académico, en el que los alumnos presenten una ponencia con avances de su proyecto de investigación y reciban comentarios de sus pares académicos o de sus profesores y compañeros; o bien, la presentación de un artículo publicado en una revista académica arbitrada, un capítulo en libro publicado o un capítulo publicado en catálogo de exposición siempre y cuando estén dictaminados y previa autorización del Comité Académico, el cual podrá acreditar la presentación del artículo académico, capítulo de libro, catálogo o memoria de coloquio evaluado por su Comité tutor y que cuente con una carta de la revista o editor que indique que el artículo ha sido turnado para su dictaminación.

En paralelo a la acreditación de las actividades académicas antes mencionadas, es importante que el alumno y su tutor principal lleven un progreso de la investigación y tesis doctoral, sujetándose a un ritmo de trabajo que plantee metas específicas en cada uno de los semestres, de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Primero y Segundo semestre:** Investigación que permita reconsiderar el tema e hipótesis de trabajo y redefinir y en su caso acotar la tesis doctoral. Ese trabajo debe reflejarse en textos que vayan despejando la temática de la investigación y/o en cuestiones teóricas y metodológicas necesarias al trabajo. El alumno deberá tener el borrador de un capítulo de avance en la tesis escrita al concluir el 2º semestre.
- **Tercero y Cuarto semestre:** Producir avances de investigación en la forma de productos escritos que exploren problemas y materiales parciales de la tesis, así como redacción de los primeros capítulos de la tesis. Al final del tercer semestre deberá contar con el borrador de dos capítulos, o el equivalente al 30% de la tesis escrita y al final del cuarto semestre deberá contar con el 50% del capitulado escrito de acuerdo con el índice de la tesis y deberá solicitar el examen de candidatura.
- **Quinto y Sexto semestre:** Continuar con la redacción de capítulos y bosquejos de la tesis de grado en la forma de borradores que hagan posible la mejor conducción de los comités tutores. Al final del quinto semestre deberá tener un avance total del 70% de la tesis y al final del sexto semestre el 80% de la tesis respecto al capitulado del índice que se presentó en el examen de candidatura.
- **Séptimo y Octavo semestre:** Redacción final de la tesis y presentación de examen de grado. Durante el séptimo semestre el alumno deberá haber concluido un primer borrador completo de la tesis el cual turnará a su Comité tutor para revisión. Las correcciones finales deberán hacerse para el 8º semestre para lograr la graduación en tiempos.

Como es natural al proceso de pesquisa en humanidades, esas metas deberán ajustarse a las condiciones específicas de investigación y el ritmo marcado por el Comité tutor, sin rebasar los plazos establecidos por este plan, y por las normas operativas del Programa, para alumnos de tiempo completo y tiempo parcial. Por ello, si el alumno de tiempo completo llegara al cuarto semestre sin haber agendado el examen de candidatura, el Comité Académico podrá solicitar tanto al alumno como a cada miembro del Comité tutor un informe razonado sobre el motivo del atraso. Los alumnos de tiempo parcial presentarán la candidatura en sexto semestre, con el 50% del capitulado escrito de acuerdo con el índice de la tesis y el examen de grado durante el décimo semestre.

#### **2.2.4.2 Mecanismos de flexibilidad**

El Comité Académico considerará, entre otras, las siguientes alternativas de flexibilidad y movilidad estudiantil, buscando el equilibrio entre la necesidad de diversidad en la formación y la obligación de completar la tesis en el plazo establecido por la Legislación.

**Intercambio académico.** El Comité Académico podrá aprobar, a propuesta del alumno y tutor principal con el aval de su Comité tutor, que los alumnos realicen estancias de investigación en otras instituciones académicas, o estancias curatoriales o de investigación en museos para acreditar las actividades académicas (O) a que se refiere el apartado anterior. Cada estancia tendrá el mismo valor curricular que una actividad

académica cursada en la UNAM. Para el caso de movilidad en instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración para dicho fin.

**Propuesta de seminarios y actividades académicas.** De acuerdo con sus intereses académicos, los alumnos de doctorado podrán sugerir a la Coordinación del Programa la apertura de seminarios diseñados ex profeso para sus necesidades académicas. Para ello deberán reunirse al menos cuatro doctorandos, quienes deberán presentar un proyecto de seminario y el acuerdo de un tutor para conducirlo.

**Movilidad estudiantil.** Dada la naturaleza altamente especializada de la investigación doctoral, los seminarios de corte temático podrán ser cubiertos en otros programas de posgrado, así como en otras instituciones académicas en México o el extranjero, siempre bajo la orientación del Comité tutor y bajo la aprobación del Comité Académico. Para el caso de movilidad en instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración para dicho fin. Esta movilidad tendrá el mismo valor curricular que una actividad académica cursada en la UNAM.

**Estancias de investigación,** en su caso. El Comité Académico favorecerá la realización de estancias de investigación en otras instituciones dentro o fuera de México, considerando las necesidades de cada proyecto de tesis y, asimismo, el grado de avance del alumno, en relación con el plazo estipulado para la conclusión del doctorado. Cuando no exista convenio entre la UNAM y la institución receptora, el Comité Académico deberá avalar las actividades realizadas durante la estancia, de acuerdo con la Legislación.

**Actividades académicas extracurriculares.** Participación en el debate académico. Es una expectativa del Programa de Maestría y Doctorado en Historia del Arte que, en beneficio del alumno, éste se involucre plenamente y explore los diversos campos de investigación en historia del arte y participe en los coloquios, conferencias y seminarios que sobre el tema tienen lugar en México y otras latitudes. La necesidad de retroalimentación y crítica que es natural al proceso académico, hace conveniente que los doctorandos participen sobre todo en las fases más avanzadas de su trabajo, en coloquios académicos de su especialidad y busquen la publicación de partes de su tesis de grado en ediciones acreditadas en el campo de los estudios de arte, sin descuidar el ritmo de su trabajo personal.

### 2.2.4.3 Plan de trabajo de las actividades académicas

El plan de trabajo considerará los siguientes puntos:

- A) En sus primeros semestres el alumno deberá cursar dos **seminarios (S)** teóricos, en principio los que se dispongan para el doctorado en el posgrado de Historia del Arte, o en su defecto los que determine conjuntamente con su tutor principal, y que deberá ser avalado por su Comité tutor al concluir las actividades del semestre. Estos seminarios dotarán al alumno de elementos de orientación metodológica y práctica sobre el trabajo doctoral, y contribuirán a la integración de los nuevos alumnos a la comunidad académica del doctorado.
- B) Adicionalmente, el alumno deberá acreditar dos **actividades académicas (O)**, ya sea en el posgrado de Historia del Arte, compartiendo la diversidad temática y metodológica que se ofrece a los alumnos de maestría, o en otro programa de posgrado, de acuerdo con lo estipulado en los mecanismos de flexibilidad de este plan de estudios. Para escoger estas actividades académicas el alumno optará por aquellas que lo conduzcan al entrenamiento teórico y temático pertinente al desarrollo de su tesis. Para ello buscará asesoría con su tutor principal y Comité tutor.

Si bien la calificación numérica obtenida en los seminarios (S) y actividades académicas (O) no será incorporada para fines escolares, los alumnos están obligados a cumplir con los requisitos de asistencia y evaluación de éstas en forma satisfactoria. La acreditación de las actividades académicas que realice cada doctorando se llevará a cabo a través de un formato de evaluación definido por la Coordinación del Programa, o de una carta del responsable del curso dirigida al Posgrado. Para la realización del examen de candidatura el alumno deberá haber acreditado las dos actividades académicas y dos seminarios arriba mencionados.

- C) Coloquio. Durante los cuatro primeros semestres del doctorado, los alumnos deberán participar en un coloquio (C), avalado por el Comité Académico, con una ponencia en la que presenten avances del proyecto doctoral de investigación; o bien, la presentación de un artículo publicado en una revista académica arbitrada, un capítulo en libro publicado o un capítulo publicado en catálogo de exposición siempre y cuando estén dictaminados y previa autorización del Comité Académico, el cual podrá acreditar la presentación del artículo académico, capítulo de libro, catálogo o memoria de coloquio evaluado por su Comité tutor y que cuente con una carta de la revista o editor que indique que el artículo ha sido turnado para su dictaminación.
- D) Al final del segundo año se deberá tener el 50% de la tesis escrita y presentar el examen de candidatura. Los alumnos de tiempo parcial presentarán la candidatura en sexto semestre, con el 50% del capitulado escrito de acuerdo con el índice de la tesis.

El programa de posgrado promueve y estimula la más amplia participación de los doctorandos en la vida interna del posgrado, la circulación de ideas en el circuito humanístico y cultural universitario y el intercambio académico a nivel regional e internacional. En tal virtud, se promoverá la participación de los alumnos en programas de intercambio académico nacional e internacional.

## 2.2.5 Requisitos

### 2.2.5.1 De ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar al plan de estudios de doctorado deberán obtener una carta de aceptación por parte del Comité Académico del Programa. Para ello deberán presentar y cumplir con los requisitos estipulados a continuación, con los criterios académicos señalados en las normas operativas del Programa y con lo previsto en la convocatoria:

1. Título de Licenciatura y Grado de Maestría o Acta de Examen de Grado de Maestría en Historia del Arte o en disciplinas afines, preferentemente en el área de las humanidades y las artes. La formación antecedente (o, en su caso, los antecedentes curriculares) deberán avalar su dominio de las herramientas de la historia del arte.
2. Certificado de estudios de licenciatura y de maestría con promedio igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco) en su último grado. En caso de que los certificados no presenten el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.
3. Presentar y aprobar las evaluaciones señaladas por el Comité Académico según lo dispuesto en la convocatoria.
4. Carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de Doctorado. Formato disponible en la página electrónica oficial del Programa.
5. Constancia de comprensión de dos idiomas diferentes a la lengua materna (uno de éstos puede ser una lengua indígena), siguiendo los criterios señalados por el Comité Académico en la convocatoria y emitida por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFYL) o del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o cualquier Centro de Idiomas de la UNAM o instituciones externas que cuenten con convenio con el CELE para dicho fin o un examen TOEFL que demuestre tener el 80% de la escala máxima u otro examen reconocido internacionalmente y avalado por el Comité Académico.
6. Currículum vitae, con fotografía reciente y redactado acorde al formato establecido y con los anexos indicados en la página electrónica oficial del Programa.
7. Proyecto de investigación doctoral donde muestre que conoce el estado de la cuestión, los acervos y las fuentes posibles; su proyecto deberá estar estructurado y ordenado de acuerdo con el formato establecido. El tema propuesto para la tesis deberá tener un planteamiento original, y su desarrollo en el proyecto deberá manifestar conciencia de los problemas teóricos que le sean propios.
8. Carta de exposición de motivos en un máximo de dos cuartillas a doble espacio, especificando las razones y objetivos por los que el aspirante desea hacer un doctorado en Historia del Arte.
9. Carta dirigida al Comité Académico de un tutor del Padrón del Posgrado en Historia del Arte que aceptaría dirigir su investigación, en caso de ser admitido. Este requisito puede cubrirse mediante un correo electrónico que deberá enviar directamente el tutor, desde su propio correo electrónico a la siguiente dirección: [posgradoenhistoriadelarte@yahoo.com.mx](mailto:posgradoenhistoriadelarte@yahoo.com.mx)
10. Entrevista de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria correspondiente.
11. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.

12. Fotografía digital a color, en fondo blanco, de busto (donde se pueda observar hombros y rostro de frente) y clara, en formato JPG, con un tamaño de 402 pixeles de ancho y 420 pixeles de alto, a una resolución de 150 dpi.

**Particularidades para aspirantes con estudios en el extranjero o de nacionalidad extranjera (legalización de documentos y otros requisitos):**

- a) En caso de que la lengua materna del aspirante no sea el español (de acuerdo con su nacionalidad), deberá demostrar un conocimiento suficiente de dicho idioma, mediante una constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM, en la que se demuestre que cuenta con un nivel (B), correspondiente a (701 a 850 puntos)
- b) Constancia de equivalencia de promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
- c) Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.
- d) En caso de ser aceptados, los candidatos extranjeros que se internen al territorio mexicano deberán:
  - i. Cumplir con las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país, así como la renovación de su documento migratorio.
  - ii. Tramitar la CURP en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **2.2.5.2 De permanencia**

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 10, 11, 28, 29 y 30 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

**Artículo 10.** Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Artículo 11.** Los alumnos tienen derecho a:

1. Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
2. Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la

reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;

3. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y

4. Plantear por escrito al coordinador o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

**Artículo 28.** Los alumnos podrán inscribirse en un programa de doctorado para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial y deberán concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que el plan de estudios especifique, sin exceder ocho y diez semestres, respectivamente. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

**Artículo 29.** Para permanecer inscrito en los estudios de doctorado, deberá ser evaluado integralmente el desempeño académico de cada alumno por el Comité tutor cada semestre.

El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable, causará baja en el plan de estudios.

El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar la reconsideración de la misma al Comité Académico, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Artículo 30.** Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura deberán quedar definidos en las normas operativas.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

Adicionalmente deberá entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.

### **2.2.5.3 De egreso**

El alumno deberá haber cursado y aprobado las actividades académicas a las que se inscriba, establecidas en este plan de estudios y en su plan de trabajo, y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

### **2.2.5.4 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría**

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Contar con la recomendación de su Comité tutor;
- b) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos, y
- c) No contar con el grado de maestría en Historia del Arte en esta institución.

El cambio de inscripción de doctorado a maestría, se procederá de acuerdo con lo estipulado en las normas operativas del Programa.

### **2.2.5.5 Para obtener la candidatura al grado de Doctor**

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura se definen en las normas operativas del Programa.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

### **2.2.5.6 Para obtener el grado**

Para obtener el grado de doctor, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El alumno deberá haber cursado y aprobado las actividades académicas a las que se inscriba, establecidas en este plan de estudios y en su plan de trabajo.
- b) Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.
- c) Carta de Aprobación de la tesis emitida por el Comité tutor.
- d) Presentar la carta de no adeudo de las bibliotecas de las entidades participantes y de la Biblioteca Central.
- e) Acreditar el examen de grado, según lo que se estipula en las normas operativas del Programa y en la normatividad vigente.

### **2.2.5.7 Características de la tesis doctoral**

La tesis doctoral deberá ser una investigación coherente, novedosa y, en la medida de lo posible, exhaustiva, su presentación debe mostrar la capacidad de síntesis, selección del material y claridad expositiva que requiere la comunicación académica efectiva. Dicha tesis deberá ceñirse a los Lineamientos establecidos por el Comité Académico para dicho fin.

### **2.2.6 Certificado complementario**

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado, a solicitud del alumno.

